

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 08 de SEPTIEMBRE de 2010

DECRETO EXENTO N° 2941

VISTOS:

- 1 - La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Otórgase la Patente ALMACEN

(PROVISORIA POR UN AÑO)

a nombre de MARIA LUCILA

GUZMAN SOTO

RUT 9.279.837-2 ubicado en SECTOR PORVENIR PARCELA N° 65

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General una vez cumplido todos los requisitos legales

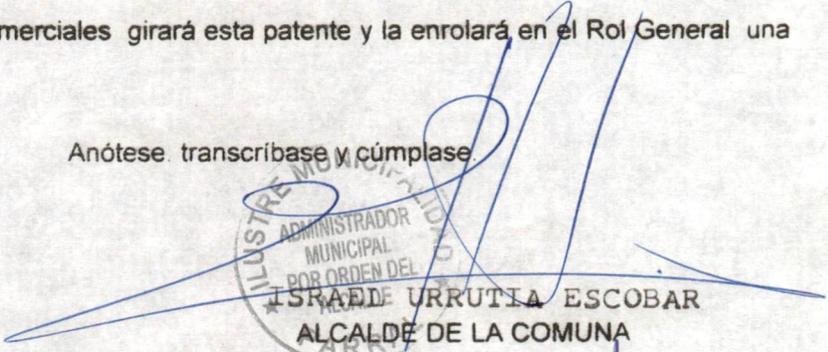
Anótese, transcribese y cúmplase

ORIGINAL SECRETARIA


JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

13-9-10
Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)


ISRAE DE URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE LA COMUNA


DEPARTAMENTO JUNTO
SECRETARIO